

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 283

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00226

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 28/04/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERV. DE ANALISIS Y EVALUACION EN LOS ASPECTOS TECNICOS, META 019		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100439430	SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION EN LOS ASPECTOS TECNICOS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

ÁREA USUARIA	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

I.	<p>FINALIDAD PUBLICA</p> <p>Se busca analizar y evaluar aspectos técnicos vinculados al proyecto “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”, para obtener un pronunciamiento técnico respecto a expedientes inherentes a la ejecución de la obra por administración indirecta.</p>						
II.	<p>OBJETIVO DE LA ENTIDAD</p> <p>Contar con una persona Natural (Ingeniero Civil) para el SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS para la revisión, análisis, evaluación y pronunciamiento técnico respecto a la ejecución de obra del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”.</p>						
III.	<p>CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR</p> <p>3.1. Descripción del servicio a contratar</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Ítem</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 75%;">Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">01 SERVICIO</td> <td>SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS.</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.2. Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y emisión de pronunciamiento técnico respecto a adicionales, ampliaciones de plazo, deductivos u otras modificaciones contractuales que se realizó en el Contrato de Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”. • Revisión y emisión de pronunciamiento técnico respecto a adicionales, ampliaciones de plazo, deductivos u otras modificaciones contractuales que se realizó en Consultoría de Supervisión de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”. • Emisión de pronunciamiento técnico respecto a controversias judiciales y arbitrales vinculados al proyecto. • Identificación, recopilación y clasificación documental requerida para el cumplimiento del servicio, documentos que se encuentran en el local institucional del PLAN COPESCO (Plaza Tupac Amaru S/N). • Los pronunciamientos técnicos y opiniones, deberán estar plenamente motivados. Sustentados con elementos técnicos, Opiniones OSCE, u otros necesarios según corresponda. • Asistir a reuniones que sean convocadas por la Dirección de Supervisión y Liquidación de Inversiones y por la Dirección ejecutiva. • Representar a la Entidad frente a las Audiencias inherentes a los procesos judiciales, arbitrales y de conciliación derivados de la ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Avenida Evitamiento de la Ciudad del Cusco”, según lo requerido por la Entidad. • Comunicar permanentemente al área usuaria sobre los hechos irregulares advertidos respecto al objeto de contratación. • Identificación y Recopilación de documentación necesaria a efectos de cumplir con los objetivos del servicio. <p>3.3. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas - Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. - Código Civil. <p>3.4. Lugar y plazo de prestación del servicio</p> <p>3.4.1. Lugar</p> <p>Plan COPESCO - Plaza Tupac Amaru S/N, Distrito de Wanchaq, Cusco; según requerimiento de la Entidad.</p>	Ítem	Cantidad	Descripción del servicio	01	01 SERVICIO	SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS.
Ítem	Cantidad	Descripción del servicio					
01	01 SERVICIO	SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS.					



15/05/25



3.4.2. Plazo
90 días calendarios computados desde el día siguiente de suscrito del contrato.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- RNP
- RUC ACTIVO Y HABIDO DEDICADO AL RUBRO Y/O ACTIVIDAD.
- NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

4.1 Personal

4.1.1. Perfil

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniero Civil colegiado con habilidad vigente.

La Formación Académica se acreditará con copia del Título Profesional. La habilitación se acreditará con la presentación del documento emitido por el colegio profesional correspondiente. Se debe contar con habilitación vigente como mínimo hasta la finalización del servicio.

EXPERIENCIA GENERAL

- 06 años de experiencia general computados a partir de la colegiatura.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

- 04 años de experiencia laboral mínima en proyectos de inversión pública en los cargos de residente y/o supervisor y/o administrador de contratos y/o analista de proyectos de inversión y/o, especialista de costos y presupuestos (deseable en obras por administración indirecta).

La experiencia se acreditará con copia simple de certificados, constancias de trabajo, contratos y/o resoluciones que acrediten fecha de inicio y fin del tiempo laborado según la experiencia solicitada. En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar las ordenes de servicio y la conformidad de prestación de servicio o la constancia o certificado de prestación de servicio brindado o el que haga sus veces, acreditando fecha de inicio y fin del tiempo de servicio brindado, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).

CAPACITACIÓN

- Diplomados, especialización, capacitación y/o curso en Contrataciones con el estado con 20 horas mínimo.

NOTA: La documentación antes mencionada deberá ser presentada al momento de la cotización.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Otras obligaciones

5.1.1. Otras obligaciones de la Entidad

Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- Expediente de liquidación de CONTRATO DE OBRA N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC.
- CARTA N° 02-2017-CVQ/RL de fecha 06.01.17 (evaluación de la supervisora)
- CONTRATO N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC Y BASES INTEGRADAS
- INFORME DE AUDITORIA N° 745-2017-CG/MPROY-AC.
- INFORME DE AUDITORIA N° 878-2015-CG/MPROY-AC.
- Laudo arbitral controversias generadas con el CONSORCIO VIAS DEL CUSCO.
- Laudo arbitral controversias generadas con el CONSORCIO VIAL QOSQO.
- Informe de pre liquidación del CONTRATO DE OBRA N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC.
- Resoluciones de mayores alcances
- Resoluciones de adicionales, ampliaciones y otros.
- Otros documentos para el cumplimiento del servicio.

5.1.2. Otras obligaciones del contratista

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada.



5.2. Entregables

Se realizará a través de 03 entregables según el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PRODUCTO	PLAZO
1° entregable	1° carta de actividades desarrolladas dentro del plazo de ejecución del servicio, de manera documentada de acuerdo al ítem 3.2. ACTIVIDADES.	A los 30 DÍAS computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.
2° entregable	2° carta de actividades desarrolladas dentro del plazo de ejecución del servicio, de manera documentada de acuerdo al ítem 3.2. ACTIVIDADES.	A los 60 DÍAS computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.
3° entregable	3° carta de actividades desarrolladas dentro del plazo de ejecución del servicio, de manera documentada de acuerdo al ítem 3.2. ACTIVIDADES.	A los 90 DÍAS computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Los mismos que serán entregados mediante trámite documentario del Plan COPESCO.

5.3. Conformidad

Será otorgada por el DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES.

5.4. Forma y condiciones de pago

Se realizarán pagos periódicos según el siguiente detalle:

PAGO	DETALLE	% DEL MONTO
1° pago	A la conformidad del primer entregable.	35%
2° pago	A la conformidad del segundo entregable.	30%
3° pago	A la conformidad del tercer entregable.	35%

Para el pago se presentarán los siguientes documentos:

- Recibo por Honorarios
- Validación de RH
- Suspensión de 4ta categoría (de corresponder)
- CARTA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR (CCI, Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería:).
- El entregable y su respectiva conformidad.

5.5. Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.5.1. Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor para servicios: F= 0.40

5.5.2. Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	En caso el CONTRATISTA no cumpla con absolver las observaciones o las absuelva fuera del plazo otorgado.	1% del monto total del contrato por cada día de retraso.	Según informe del área usuaria.
02	En caso el CONTRATISTA no asista a las reuniones convocadas por el ÁREA USUARIA.	1% del monto total del contrato por ocurrencia.	Según informe del área usuaria.



5.6. Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.7. Solución de controversias

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.8. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.9. Gestión de riesgos

No se identifican riesgos.

5.10. Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

